



DECRETO ALCALDICIO N° 2714
DEROGA ORDENANZA MUNICIPAL QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Octubre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1432 de fecha 22.05.2013, que aprueba a contar de esa fecha Ordenanza Municipal sobre “**Permisos y Concesiones para la Extracción de Áridos en Ribera Sur Río Cachapoal, correspondiente a la Comuna de Requinoa**”.

El Decreto Alcaldicio N° 3131 de fecha 28102013, mediante el cual modifica la “**Ordenanza sobre Permisos y Concesiones para la Extracción de Áridos en Ribera Sur Río Cachapoal, correspondiente a la comuna de Requinoa**”.

El Certificado N° 095 de fecha 30 de Octubre de 2017, mediante el cual el Secretario Municipal suscribe, que en Sesión Extraordinaria N° 005 de Concejo Municipal de fecha 30.10.2017, el Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, aprobó por unanimidad, **Derogar la Ordenanza Municipal, sobre Permisos y Concesiones para la Extracción de Áridos en la Rivera Sur Río Cachapoal, correspondiente a la Comuna de Requinoa**, aprobada en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 16.05.2013. **Como así también deroga, la modificación efectuada en el Art. N° 17 de la mencionada ordenanza**, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 24.10.2013, D.A. N° 3131 de fecha 28.10.2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

DEROGUESE la Ordenanza Municipal, sobre Permisos y Concesiones para la Extracción de Áridos en la Rivera Sur Río Cachapoal, correspondiente a la Comuna de Requinoa, aprobada en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 16.05.2013. **Como así también deroga, la modificación efectuada en el Art. N° 17 de la mencionada ordenanza**, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 24.10.2013, Mediante Decreto Alcaldicio N° 3131 de fecha 28.10.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
DAF (1)
DOM (1)
Control (1)
Secpla (1)
J.P.L.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE